

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Número de Contrato.

Prórroga Nro. 2 CPS 1991 de 2017

Contratante.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
NIT: 899.999.230-7

Fecha de Suscripción.

15 de diciembre de 2017

A nombre de.

**ROBOTICA COLOMBIA SAS (NIT.
900.496.600-2)**

Objeto

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS ITEMS 172 FI (SED) TELESCOPIO PARA ASTRONOMÍA 14". KIT PARA ESPECTROSCOPIO. PILASTRA PARA TELESCOPIO 14" CON MONTURA ECUATORIAL WEDGE. ESTACIÓN METEOROLÓGICA INALÁMBRICA. FILTRO SOLAR PARA TELESCOPIOS MEADE. KIT PARA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES EN EL OBSERVATORIO Y OBSERVACIÓN POR TELESCOPIO, KIT ROBOTIZACIÓN Y CONTROL REMOTO PARA CÚPULA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO. KIT RADIO JOVE. KIT PARA OBSERVACIÓN DE ESPECTROS DE LUZ VISIBLE. SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA. KIT PARA ENSEÑANZA GEOCIENCIAS, CÁMARA PARA TELESCOPIO ASTRONÓMICO MEADE 1.25" . ITEM 175. FI (SED) KIT RADIO JOVE. ITEM 176 FI (SED) KIT PARA ENSEÑANZA GEOCIENCIAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES – ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS."

Compañía Aseguradora.

Seguros del estado S.A.

Número de Póliza.

11-45-101073082 ANEXO 4

Valor del Contrato.

**CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$184.328.977.00)**

Plazo inicial.

Ciento veinte (120) días

Plazo prórroga No.1.

Sesenta (60) días

2

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Plazo prórroga No. 2

Treinta (30) días

Amparos y Vigencias.

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$18.432.897.70	07	02	2018	06	12	2018
Calidad y correcto funcionamiento del bien	\$36.865.795.40	07	02	2018	06	09	2019

1. Certificado de pago: Si X No
 2. Firma de las partes: Si X No

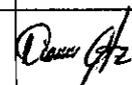
SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 10° - literal d. Aspecto legal. Son funciones del Interventor y/o Supervisor controlar la vigencia de las pólizas.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:


DIANA MARCELA HINCAPIÉ CETINA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RAD. INTERNO/EXTERNO
Diana Paola Gutiérrez Preciado	Profesional OAJ		1647/-



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860.009.578-6

Procede



7709998021167001259803

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO N°: 1200012598034

1649

FECHA				
29/08/2018				
RECIBIMOS DE: ROBOTICA COLOMBIA SAS		NIT. 900.496.600		
LA SUMA DE: Veintisiete mil trescientos setenta pesos *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101073082				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA
BOGOTA - 45 - 101073082 - 4 - 0		\$ 23.000,00		\$ 4.370,00
FORMA DE PAGO				
Bancolombia - Cuenta Nro. 47189 \$ 27.370,00		 SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUCURSAL BOGOTÁ CRA. 13 No. 96 - 60 / 74 • Tel.: 218 09 03		EFECTIVO: \$ 0,00 CHEQUE: \$ 0,00 TARJETA: \$ 0,00 BD: \$ 27.370,00 OTROS: \$ 0,00
TRANSACCION: 1259803		TOTAL:		\$ 27.370,00
CAJERO: PAGUESTADO				

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
OFICINA ASESORA JURIDICA

29 AGO 2018

Hora

No. Folios

Firma

2:26ms

28

Aureli

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key stakeholders. Secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. This involved using a variety of statistical tests to identify trends and correlations. The results of these tests are presented in the following tables and charts.

The fourth section provides a comprehensive overview of the findings. It highlights the most significant results and discusses their implications for the organization. The author notes that the data indicates a clear trend towards increased efficiency and cost reduction over the period studied.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These recommendations are designed to help the organization address the identified issues and capitalize on the opportunities. The author believes that implementing these suggestions will lead to a more successful and sustainable future.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

NIT: 860-009-578-6			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.POLIZA 11-45-101073082	ANEXO 4		
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.										
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	
27	08	2018	07	02	2018		06	09	2019	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROBOTICA COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.496.600-2
DIRECCIÓN:	KR 16 A NRO. 75 - 72 OFC 501	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3101197

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	899.899.230-7
DIRECCIÓN:	CL 40 NRO. 13 - 9 Edificio UGI, Piso 19, Oficina 2	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO	3239300

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CO-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1991, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE PILASTRA PARA TELESCOPIO DE 14 PULGADAS, CON MONTURA ECUATORIAL MEDGE, ESTACION METEOROLOGICA INHALAMERICA, FILTRO SOLAR PARA TELESCOPIOS MEADE, KIT PARA TRANSMISION AUDIUSUAL DE ACTIVIDADES EN EL OBSERVATORIO Y OBSERVACION POR TELESCOPIO, KIT ROBOTIZACION Y CONTROL REMOTO PARA CUPULA DEL OBSERVATORIO ASTRONOMICO, KIT RADIO JOVE, KIT PARA OBSERVACION DE ESPECTROS DE LUZ VISIBLE, SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA, KIT PARA ENSEÑANZA GSCOCIENCIAS, CAMA PARA TELESCOPIO ASTRONOMICO MEADE 1.25 PULGADAS Y LOS DEMAS EQUIPOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS			SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		
CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/02/2018	06/12/2018	\$18,432,897.70	\$18,432,897.70
	07/02/2018	06/09/2019	\$36,865,795.40	\$36,865,795.40

ACLARACIONES

SEGUN OTROSI DE PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1991 DE 2017, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****55,298,693.10	27 / 08 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAISEGUROS LTDA	ASESORES DE SEGURO 4756	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL BOGOTÁ
CRA 13 No. 96-6074 Tel. 218-0903
BOGOTÁ, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11000610973556 (3900) 0000000270 (96) 20190207

REFERENCIA PAGO:
1100061097355-6

[Firma manuscrita]
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO DE COLOMBIA

FUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PHX: 3110255 NIT: 860.350.626-1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

IN RESPONSE TO
RESOLUTION NO. 100
PASSED BY THE BOARD OF
SUPERVISORS AT A
MEETING HELD AT
THE COUNTY OFFICE
ON THE 10TH DAY OF
MAY 1900

AND
A REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE
ON THE PROGRESS
MADE DURING THE
YEAR ENDING
MAY 31 1900

AND
A REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE
ON THE PROGRESS
MADE DURING THE
YEAR ENDING
MAY 31 1900

AND
A REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE
ON THE PROGRESS
MADE DURING THE
YEAR ENDING
MAY 31 1900



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OTOSÍ DE PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1991 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y ROBOTICA COLOMBIA SAS NIT. 900.496.600-2

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7514128 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR** según Resolución del Consejo Superior de la Judicatura N° 036 del 01 de Diciembre de 2017, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **OSCAR FERNANDO VANEGAS GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.543.961, en calidad de Representante Legal Suplente de la empresa **ROBÓTICA COLOMBIA S.A.S**, con NIT. 900.496.600-2, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos prorrogar el plazo del Contrato de Compraventa Nro. 1991 de 2017, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: 1) El 15 de diciembre de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Compraventa Nro. 1991 de 2017, y que de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS ITEMS 172 FI (SED) TELESCOPIO PARA ASTRONOMÍA 14". KIT PARA ESPECTROSCOPIO. PILASTRA PARA TELESCOPIO 14" CON MONTURA ECUATORIAL WEDGE. ESTACIÓN METEOROLÓGICA INALÁMBRICA. FILTRO SOLAR PARA TELESCOPIOS MEADE. KIT PARA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES EN EL OBSERVATORIO Y OBSERVACIÓN POR TELESCOPIO, KIT ROBOTIZACIÓN Y CONTROL REMOTO PARA CÚPULA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO. KIT RADIO JOVE. KIT PARA OBSERVACIÓN DE ESPECTROS DE LUZ VISIBLE. SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA. KIT PARA ENSEÑANZA GEOCIENCIAS, CÁMARA PARA TELESCOPIO ASTRONÓMICO MEADE 1.25". ITEM 175. FI (SED) KIT RADIO JOVE. ITEM 176 FI (SED) KIT PARA ENSEÑANZA GEOCIENCIAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES - ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.*" 2) Como plazo de ejecución del contrato se estableció **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio (cláusula 6), lo cual tuvo lugar el 7 de febrero de 2018. 3) En la cláusula número 4, se pactó como valor la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$184.328.977.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. 4) Mediante otrosí de Prórroga

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURIDICA
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.

OMN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1991 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y ROBOTICA COLOMBIA SAS NIT. 900.496.600-2

Nro. 1 suscrito el 06 de junio de 2018, se prorrogó el CPS Nro. 1991 de 2017 por el término **SESENTA (60) DÍAS MAS**, quedando como plazo de ejecución total del contrato **SEIS (6) MESES**, los cuales vencen el 06 de agosto de 2018. 5) Con fecha 31 de julio de 2018, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Compraventa Nro. 1991 de 2017, suscribieron la "Solicitud de Adición y Prórroga" del citado contrato, en donde solicitan una prórroga por **TREINTA (30) DIAS MÁS**, argumentando lo siguiente:

"Solicitud de prórroga. El señor Oscar Fernando Vanegas representante legal suplente de la Empresa Robótica Colombia SAS, a través de la comunicación radicada en la supervisión el 30 de julio de 2018 solicita una ampliación adicional de plazo para la terminación del contrato de Compra Venta por treinta (30) días calendario, argumentando que por dificultades climatológicas no se han logrado realizar la calibración y puesta a punto de los equipos astronómicos que ya se encuentran instalados al 100%cumpliendo con las entregas físicas de los ítems contenidos en el contrato, esto hace que no se logre cumplir con el tiempo límite actual de terminaciones; se pide también considerar que adicionalmente se está programando el plan de capacitación por ítems convenido en la oferta al pliego de licitación inicial."

6) Mediante oficio recibido por la Oficina Asesora Jurídica el 03 de agosto de 2018, el Señor Rector de **LA UNIVERSIDAD**, en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente documento. 7) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 7) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de compraventa Nro. 1991 de 2017, en **TREINTA (30) DIAS MAS**, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, en los términos estipulados en la cláusula 6, es de **siete (07) meses**, los cuales vencen el 6 de septiembre de 2018.

2
CMAA:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURIDICA
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OTOSÍ DE PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1991 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y ROBOTICA COLOMBIA SAS NIT. 900.496.600-2

CLÁUSULA TERCERA.- Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

CLÁUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA manifiesta que no se genera desequilibrio económico del contrato, razón por la que renuncia, de forma libre y espontánea, a reclamar, judicial o extrajudicialmente, mayores costos generados en consecuencia de la misma, tales como lucro cesante y/o daño emergente, stand by de equipos, maquinaria o personal, mayores costos administrativos y de cualquier otra índole, por mayor permanencia en la obra y los demás costos que tengan como causa la presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes, mientras que **EL CONTRATISTA** deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de agosto de 2018.

om
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
Ordenador del Gasto
La Universidad

OSCAR FERNANDO VANEGAS
GARZON
Representante Legal Suplente de
ROBÓTICA COLOMBIA S.A.S
El contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	RAD. INTERNO/EXTERNO
Proyectó	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Contratista – Profesional OAJ	<i>[Firma]</i>	218/E20776
Revisó	Diana Marcela Hincapié Cetina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURIDICA
CARRERA 7 No. 40B-53, Piso 9
Teléfono 33393300, Ext. 1911 y 1912
Bogotá D.C.

10 AGO 2018
Hora
No. Folios 8-27c
Firma
3

